



Resolución Rectoral n.° 0489-2016-UNAP

Iquitos, 05 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 0697-2016-DFACEN-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre modificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 0442-2016-UNAP, del 28 de abril de 2016, se resuelve aprobar, a partir del I Semestre Académico 2016, las tasas educacionales para las modalidades de titulación en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Monto S/</u>
• Examen de suficiencia profesional (Balota)	2,000.00
✓ Programa de actualización académica:	2,000.00
- 01 cuota S/1,000 y 02 cuotas de S/500.00	
✓ Certificados de estudios actualizados	15.00
✓ Reglamento de grados y títulos	17.00
• Examen de experiencia profesional	1,500.00

Que, también se precisa que no comprende a los egresados del año académico 2015, ni de años anteriores.

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector (i) modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.° 0442-2016-UNAP, estableciendo los montos en las tasas educacionales para todas las modalidades de titulación y que comprende a todos los egresados;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral n.° 0442-2016-UNAP, del 28 de abril de 2016, quedando de la siguiente manera:

"Aprobar las tasas educacionales para las modalidades de titulación en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Monto S/</u>
• Examen de suficiencia profesional (Balota)	2,000.00
• Programa de actualización académica:	2,000.00
✓ 01 cuota S/1,000 y 02 cuotas de S/500.00	
• Certificados de estudios de actualización	15.00
• Reglamento de grados y títulos	17.00
• Examen de experiencia profesional	1,500.00





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0489-2016-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo segundo precisando que las tasas educacionales comprende a todos los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.° 0442-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL